

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 110

Fecha: 19/08/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuád.
1100129 00 000 2020 33757	Verbal	AR CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	JUAN ENESTO PEÑA VILLAGRAN	Auto admite recurso apelación en el efecto SUSPENSIVO. - Las partes tener en cuenta lo previsto en el inciso 3° del artículo 12 de la Ley 2213 de 2022. - Dar estricto cumplimiento a lo señalado en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.	18/08/2022	1
1100131 03 018 2002 00136	Divisorios	NIDYA ESPERANZA FERNANDEZ ARANA	ALEJANDRO ARIZA SANCHEZ	Auto reconoce personería a CRISTIAN ALBERTO MARTINEZ ARANZALEZ.- Niega solicitud de oficiar al Juzgado 16 de Ejecución Civil Municipal. - Los oficios de desembargo corren por cuenta de la parte interesada.	18/08/2022	1
1100131 03 021 2014 00222	Ordinario	VICTOR RUSINQUE PRADA	JOSE RAMIRO VARGAS CADENA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Se designa a JAIRO ABADIA NAVARRO de la lista del RAA, como contador. - Señala fecha para posesión el día 20 de septiembre del año en curso a la hora de las 08:30 a.m.	18/08/2022	1
1100131 03 048 2021 00024	Ordinario	NUBIA ESPERANZA GARZON	CONSTRUCTORA COLPATRIA S. A.	Auto decide recurso RESULEVE: NO REPONER el auto calendado 23 de febrero de 2021. - Reanudar y controlar término para contestar la demanda. - Requiere a la parte demandante para que allegue las constancias de notificación	18/08/2022	1
1100131 03 049 2021 00505	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	EDUFACT S.A.S.	Auto pone en conocimiento Se toma una medida de saneamiento. - Deja sin valor y efecto el auto del 23 de mayo del año en curso. - Requiere a la parte actora en los términos del artículo 317 para que notifique en legal forma.	18/08/2022	1
1100131 03 049 2022 00251	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.	DIEGO OSWALDO GARZON BELTRAN	Termina Proceso por Desistimiento Tácito Por cuanto la parte actora no dio cumplimiento al requerimiento efectuado en auto del 15 de junio del año en curso.	18/08/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03049 2022 00273	Ordinario	OLIVA OSMA TIBOCHA	FLOR CUSTODIA SOLER PAEZ	Auto admite demanda demanda VERBAL de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL de MAYOR CUANTÍA.- Ordena integración del contradictorio con la señora HARLIN NOVOA OSPINA. - Ordena oficiar al ADRES. - Ordena allegar los documentos originales enunciados en el acción declarativa. - Se insta para que preste caución. - Reconoce personería a JORGE ALONSO CHOCONTÁ CHOCONTÁ	18/08/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/08/2022 A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
SECRETARIO